



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
10/2014 Y SU ACUMULADA 11/2014.**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS E INSTITUTO
FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil catorce, **se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con los siguientes documentos: 1. Oficio DGAJ/DAYC/AI-001/2014, suscrito por Verónica Silvia Muñoz Núñez, delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; 2. Escrito de Juan Alberto Galván Trejo, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; 3. Oficio IFAI-DGAJ-0194-14 de Rigoberto Martínez Becerril, delegado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; 4. Oficio No. 5.1006/2014 de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Presidente de la República; 5. Oficio PGR/202/2014, suscrito por Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República y 6. Oficio No. CNDH/DGAJ/1669/2014, de Claudia Fernández Jiménez, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 031762, 031804, 031809, 032144, 032249 y 032259, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y el escrito de cuenta, suscritos respectivamente por Verónica Silvia Muñoz Núñez, delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; Juan Alberto Galván Trejo, delegado de la Cámara de Diputados de dicho órgano legislativo; Rigoberto Martínez Becerril, delegado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Presidente de la República; Claudia Fernández Jiménez, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República.

Con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, 66 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene por presentado al Procurador**

General de la República formulando su pedimento en este asunto; asimismo, por formulados los alegatos que hacen valer las demás partes por conducto de los referidos promoventes.

Con apoyo en los artículos 5º, 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la ley reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, téngase como domicilio del Procurador General de la República para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en el oficio de cuenta, y como delegados a las personas que menciona.

De conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, se autoriza a costa del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, la expedición de las copias que solicitó en su oficio presentado el nueve de mayo de dos mil catorce y entréguense a las personas autorizadas para tal efecto.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la ley reglamentaria de la materia, **se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

